

**RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL EXPEDIENTE PASA 02/2025**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos, respectivamente, a la competencia para contratar y las facultades reconocidas a los órganos de contratación para la celebración de contratos en nombre del organismo, que en los Organismos Autónomos corresponde a los Directores Generales, la cual está delegada a los Directores Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal, en el Apartado Primero. Siete. 1.6 de la Resolución de 6 de octubre de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo, esta Dirección Provincial, una vez completado el expediente de contratación de un servicio externo para el mantenimiento del edificio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz, en particular, en cuanto a la definición del crédito, necesidad e idoneidad del contrato, objeto, elección del procedimiento de adjudicación, publicidad y criterios para la adjudicación,

**DISPONE:**

La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación y del de Prescripciones Técnicas Particulares, junto con sus anexos.

La apertura del procedimiento de adjudicación abierto súper abreviado acogido al artículo 159.6 de la LCSP, con tramitación ordinaria del gasto, para el servicio externo de mantenimiento del edificio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Badajoz.

Esta resolución implica también la aprobación del gasto por un importe de licitación de 9.336,00 €

Todo ello en los términos recogidos en el artículo 117 de la LCSP.

**PROPONE:**

La Jefa de Patrimonio y  
Contratación,

**AUTORIZA:**

El Director Provincial,  
*P.S. El Subdirector Provincial de  
Gestión Económica y Servicios  
(Resolución de 6 de octubre de 2008,  
del Servicio Público de Empleo Estatal,  
de delegación de competencias),*

**Fdo.:** M. Cecilia García Fernández

**Fdo.:** Sergio A. Luengo Morales

SERGIO ALEJANDRO LUENGO MORALES - 2024-07-05 11:08:34 CEST, cargo=DIRECTOR PROVINCIAL DEL SEPE (PS Apto. Primero.Siete.4 de la Resolución de 06/10/2008(BOE 13/10/2008)), unidad=EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS  
MARIA CECILIA GARCIA FERNANDEZ - 2024-06-25 12:32:13 CEST, Unidad tramitadora=DIRECCION PROVINCIAL DEL SEPE DE BADAJOZ,  
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_ZMNOWQIWR42KF2JP9GS5RWHDR9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*



**FIRMADO**